

ORD. N° **8848** / DFRS07330 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 87.201 de 06.11.2012.  
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.  
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación del equipo 2.4GHz Cordless Mouse, marca Logitech, modelo M-R0038.

SANTIAGO, **20 NOV. 2012**

A : SR. GONZALO BERTRÁN, CHILE APPROVAL

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud., solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo 2.4GHz Cordless Mouse, marca Logitech, modelo M-R0038, fabricado por LOGITECH FAR EAST LTD., que opera en el rango 2.405 a 2.474 MHz, modulación GFSK, con una intensidad de campo de 102,7 dBμV/m a 3 metros.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
  - 2.1. Autoriza el uso equipos en la banda de frecuencias comprendida entre 2.400 a 2.483,5 MHz con una potencia máxima radiada de 5 mW.
  - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo 2.4GHz Cordless Mouse, marca Logitech, modelo M-R0038, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**MARCO CÁCERES OBREQUE**

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.

RCR

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Casilla 52986, sucursal Plaza de Armas, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.